

CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA COLECTIVA, EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO EN COLOMBIA, POR MEDIO DE LA IMAGEN Y EL OBJETO.

“En cualquier momento, es posible encontrar una memoria, una visión y una interpretación única del pasado, compartida por toda una sociedad.”

Elizabeth Jelin

Camila Patiño Peña¹

RESUMEN

Al estudiar el proceso y los medios para la reparación de víctimas de crímenes de Estado, es motivo de cuestión, la forma en la que se desarrollan los elementos esenciales de la reparación integral: la verdad como elemento indispensable en la construcción de memoria individual y parte inicial en el proceso; la sanción al victimario y la indemnización de perjuicios, desde al acceso a la justicia por parte de la víctima; el “no olvido” como garante de la no repetición y frente a este, la fijación del precedente hecho memoria colectiva en la comunidad. Es en este último punto en donde justamente se genera la necesidad de apuntar a la utilización de elementos como el Objeto y La Imagen convertidos en un componente de materialización de la memoria colectiva en la sociedad ,que haga una contribución a la solución política del conflicto social y violencia armada que padece Colombia, con la intención de llegar a una real justicia transicional para observar con ella un pos-conflicto; donde este incluya el desmonte de todas las estructuras de la guerra, la desmilitarización de la vida civil y, en lo inmediato, la concreción de acuerdos humanitarios que disminuyan el impacto violento contra la población civil y a su vez generen aporte como parte del patrimonio cultural .

PALABRAS CLAVES: Memoria, Víctimas, crímenes de estado, lugares de la memoria, Reparación.

¹ Estudiante de decimo semestre de Derecho, Universidad de Manizales, perteneciente al semillero “Pachamama” de la línea de Derechos Humanos y Conflicto integrado al Centro de Investigaciones de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales.
Contacto, Celular: 3185164297. Correo electrónico: c.g.ejecafetero@gmail.com

ABSTRACT

In studying the process and the means to repair victims of State crimes, is a matter of question, the way in which the essential elements of comprehensive reparation are developed: the truth as an essential element in the construction of individual memory and part early in the process; the punishment of the offender and compensation for damages from the access to justice by the victim; the " I do not forget " as a guarantor of non-repetition and facing east, the fixation preceding event in the community's collective memory. It is this last point where just the need to target the use of elements such as object and the image converted into a component of the embodiment of collective memory in society, to make a contribution to a political settlement of social conflict generates and armed violence afflicting Colombia, with the intention of reaching a real transitional justice to observe her a post-conflict; where this includes the dismantling of all structures of the war, demilitarization of civilian life and in the immediate future, the realization of humanitarian agreements that reduce the violent impact on the civilian population and in turn generate contribution as part of the cultural heritage.

KEYWORDS

Memory, Victims, state crimes, places of memory, Repair.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere a los mecanismos (la imagen y el objeto) para construir memoria colectiva. Es decir , los lugares de la memoria convertidos en territorios que expresen una disposición de rechazo a la producción indiscriminada de víctimas de crímenes de estado y al abandono institucional de ellas; en la búsqueda de apertura al conocimiento público que cree conciencia e identidad social mediante la incidencia política y cultural.

La necesidad de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición para las víctimas le da relevancia a la búsqueda de elementos que logren convertirse en el medio para la exigencia grupal de no repetición de los crímenes de lesa

humanidad (en los 60 años de conflicto social y violencia armada del país); todo propuesto desde el uso debido del espacio público para convertido en un elemento del “no olvido”.

Como estudiante de derecho, está directamente vinculado el interés en cuestionar la eficacia de la norma, (ley actual de víctimas 1448 de 2011) y analizar qué mecanismos de reparación se entregan a las víctimas de la estructura paramilitar y de los agentes del estado, y cuál fue la causa del aumento de las víctimas en algunos periodos determinados. Las categorías en que se compone el trabajo de investigación son, víctimas de crímenes de estado y en este sentido el análisis de la realidad en la que la norma las sitúa que es justicia transicional (en este caso sin transición); la memoria colectiva y no la histórica, al servicio inmediato de la transmisión de información la población civil y expresión de la verdad para las víctimas ; luego el análisis de la imagen y el objeto como elemento que configura los lugares de la memoria propuestos para materializar el objetivo.

DESARROLLO DEL TEMA

Inicialmente es necesario obtener una comprensión del problema objeto de estudio, ya que se está frente a una teoría social del derecho. Así pues, se hace fuerte la necesidad de nutrirlo con otras ciencias con el objetivo de hacer una investigación interdisciplinar y de darle rostro humano al derecho, a partir de la premisa: La ciencia jurídica no puede entenderse solamente como una fracción normativa, guía hacia el camino del derecho positivo. Por el contrario resaltar la norma como fuente auxiliar de la investigación y de esta manera, encontrar a la víctima no como elemento procesal, sino como ser humano.

Hablar de víctimas, memoria colectiva, territorio, “justicia transicional”, imagen y objeto, desde lo teórico, va más allá de las leyes y la normatividad jurídica como fuente. Luego, esta investigación se presenta con el intento de nutrirla de los análisis que otros han realizado desde la sociología jurídica, la filosofía y la geografía, entre otros, para ponerlos en relación con los procesos jurídicos vividos actualmente. A su vez, se propone observar si en este caso la fuerza social del

derecho se da por su capacidad regulativa o si, en cambio, la expedición de la ley de víctimas en todos sus intentos no es suficiente.

Sin embargo, la presencia social del orden jurídico no se encuentra únicamente en su capacidad impositiva: éste puede ser igualmente eficaz cuando imprime representaciones determinantes en las conductas de sus receptores. De este modo, el derecho afecta el tejido social a través de percepciones y no sólo de acciones (García Villegas, 1993 p.47).

El tejido social que se rompe, porque el conflicto y la muerte sorpresiva de los miembros de un núcleo familiar, ha generado durante mucho tiempo (el tiempo, que llevamos en conflicto) una interrupción en los proyectos de vida tanto individuales como colectivos de las víctimas. Por esto, ninguno de los elementos de la reparación integral que propuso la ley 1448 de 2011 ni la 795 de 2002, ni futuras normativas después del proceso de paz que se adelanta actualmente, lograrán hacer que en el proceso individual se cicatrice completamente la pérdida. Aún con esto claro, es deber de los creadores de la norma contemplar los aspectos de la reparación de víctimas de forma detallada, para intentar en la práctica, junto a las instituciones que crea, resarcir el daño ocasionado.

Por otro lado, no tener ciudadanos participes en la comprensión de los conflictos sociales y el que no sea común tener alguna posición política en cualquiera de las clases sociales a nivel nacional, es la consecuencia de la apatía al sector político y al sistema político que dejan el conflicto y la violencia armada en el país, consecuencia también de un Estado deslegitimado pero sobre todo de la ausencia de transmisión de memoria en la población civil. ¿Si no hay conocimientos de los actos atroces provocados por la fuerza pública y el aparato estatal, entonces, como rechazarlos? Si en el imaginario colectivo de los colombianos el "Todo vale" es una premisa aceptable y justificable, ¿por qué habrían de oponerse como colectividad electoral y dueña de sus líderes a los resultados de esta?. No tendrían ningún motivo para la oposición, cuando los resultados visibles del bienestar de la comunidad parece estar en perfecto orden.

Así las cosas, generar información mediante recuerdos vivos en el entorno natural y cotidiano, la imagen y el objeto como materia prima; puede permitir la reviviscencia de los episodios violentos, de sus historias, de los rostros de las víctimas. Esto es importante para la construcción de la identidad social que lleva a la memorialización².

La razón de recordar en masa es iluminar las partes más oscuras y apuntar a uno de los orígenes más profundos del daño causado en el conflicto. Es imperiosa la necesidad de regresar y reconstruir el pasado, que en este caso es un pasado colectivo, que puede generar una conciencia de identificación cultural y social desde donde se habita.

Victimizar : Un crimen a manos del Estado

No solo en las dictaduras el Estado asesina y refuerza estructuras ilegales de control político. En Colombia, debajo del manto de la democracia, se vive el conflicto mas prolongado del hemisferio, y el número de víctimas es reflejo de esto. El problema nacional es complejo ya que los crímenes de Estado que se han presentado tienen como causa épocas marcadas por el terror de Estado y han dejado víctimas (víctimas que motivan este trabajo de investigación) de los miembros de la Fuerza Pública: asesinato de civiles –mas de diez mil casos mal llamados falsos positivos, que solo hasta el año 2008 salieron a la "luz pública" (conocidos en el derechos internacional como ejecuciones extrajudiciales)-, desapariciones, masacres, desplazamientos, y hostigamientos.

² Paul Ricoer ha definido la memorialización como el proceso en el que en última instancia se crean, perpetúan, transforman y renuevan las narrativas tanto individuales como colectivas. Todorov, los procesos de memorialización dotan de un carácter cultural a la memoria, y la memoria es indiscutiblemente asociada con la historia y la identidad. En este sentido, "a este trabajo de selección necesariamente le sigue otro, de disposición y por lo tanto de jerarquización de los hechos: algunos serán puestos en relieve, otros, expulsados a la periferia de episodios históricos nacionales y personales que a su vez crea una conciencia de identificación cultural y social desde donde se habita.

De manera ilegal El Estado, representado por la institucionalidad, hicieron fuerte su relación con la estructura paramilitar; por lo que afrontaron su proceso de creación y fortalecimiento; siendo esta una estructura económica y política que no solamente tiene un Ejército poderoso armado si no que ha venido realizando infiltración a todas las instituciones del Estado, herramienta que ha sido la que posibilitó las masacres cometidas en Colombia, el mayor número de ellas en la historia del conflicto se dieron entre 1999 hasta el año 2001.

Texto que da cuenta de cada una de ellas, es el informe ¡Basta ya! del centro nacional de memoria histórica colombiano, en donde se exponen 50 años del conflicto armado y es expuesta allí, una de las masacres mas crueles : la masacre del salado; realizada a manos de la estructura paramilitar, desde el 16 al 21 de febrero del año 2000 en donde fueron torturados y asesinadas 60 personas miembros de la población civil, a causa de la estigmatización del municipio como un centro guerrillero.

Esta relación íntima, también generó que en un municipio o departamento con estructura paramilitar, todos los entes políticos y administrativos obedecieran a esta estructura ya que todos debían su trabajo a el mismo; y funciona de esta forma ya que quien no esté de acuerdo es asesinado, porque el genocidio político en Colombia ha sido brutal, así que el tejido social que podría ser político y de oposición esta completamente deteriorado.

Desde la academia, muchos consideran que el problema es la política que sustenta este sistema, ya que desde los años 40 Colombia tiene establecida una doctrina anticomunista que ha logrado imponer Estados Unidos en Latinoamérica, y que ha funcionado muy bien para sus intereses como estrategia político-militar, como hemos podido vivirlo a través de la historia.

Hacia los años 70, se implementó "la guerra sucia" y así ha sido en las últimas tres décadas, en inicio éste término estuvo relacionado directamente con la desaparición de militantes muy importantes de izquierda, a finales de la década de los años 70 la guerra sucia dejó ver su rostro, con todas las denuncias de

torturas de detenidos políticos; todo cobijado por una estrategia llamada "estatuto de seguridad" como método de terror del Estado, represión prolongada y efectiva a sus muchos presos políticos en la presidencia de Julio Cesar Turbay Ayala.

En los años 80 la guerra sucia fue para los líderes del M-19, la Unión Patriótica y defensores de los derechos humanos, es por esto que afirmamos que el terrorismo estatal es una característica peligrosa, ya que al no ser dictadura abierta, no puede ser un período que al menos marque la historia, y al ser "guerra sucia" puede prolongarse en el tiempo y es justamente lo que ha venido pasando. Esto sucede a tal punto que como país tenemos la experiencia viva del exterminio y genocidio de todo un partido político a costas: La Unión Patriótica, partido que surgió como una convergencia de fuerzas políticas a raíz del proceso de negociación adelantado a mediados de la década de 1980 entre el Gobierno del presidente Belisario Betancur y el estado mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. Así, este genocidio inició en 1984 y se prolongó/prolonga por más de 20 años.

Las cifras de muertos de esa organización política se calculan hoy en día en más de 2.000, entre los que sobresalen los candidatos presidenciales Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo. No solo murieron grandes candidatos, también agricultores humildes, sindicalistas, comunistas, casi todos los miembros del partido. Todos estos núcleos familiares se fragmentaron, y los pocos vivos buscaron asilo político en países como Canadá y Suecia para poder huir del exterminio; fue indignante tener que huir por que el Estado traicionó a este movimiento pluralista convergente, que intentaba recoger el descontento del pueblo frente a los partidos tradicionales.

Prueba de ello, es que cuando la UP logra unas elecciones significativas y tiene nueve congresistas electos, estos fueron asesinados uno a uno; esta función desestabilizadora antodemocrática, fue denunciada y frente a ella el Estado guardó silencio. Solo hasta que la comisión interamericana de derechos humanos se pronunció por petición de las víctimas, representadas por la comisión colombiana de juristas, REINICIAR, la dirección nacional de la UP y el partido

comunista; el Estado acepta su responsabilidad.

No obstante, el exterminio de todo un partido político no ha sido la única experiencia. Con el Gobierno de Uribe Vélez (2002 – 2010) estuvimos expuestos a la doctrina de “Seguridad Democrática”. Esta implicó una seguridad solo para algunas personas en Colombia, específicamente para quienes manejan un porcentaje alto de capital económico; una seguridad para quienes tienen capacidad de invertir y de gastar, no para los sindicalistas ni los defensores de derechos humanos. Entonces, se tradujo en una tolerancia abierta con el paramilitarismo, en la agudización de la militarización social como estrategia de protección, en la inversión de capital transnacional bajo el lema de garantizar la “confianza inversionista”, en el desconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno. Es en este Gobierno en el cual se presentaron cifras alarmantes de ejecuciones extrajudiciales, de forma masiva en la mayoría de departamentos del país³.

Este trabajo se enfoca en la reparación de las víctimas de crímenes de Estado, mal llamadas por algunos como ejecuciones extrajudiciales, en el derecho internacional. *“Los crímenes de Estado son el resultado de políticas oficiales planeadas y coordinadas desde los altos niveles de dirección con el fin de ejecutar actos ilegales, o criminales de forma sistemática y generalizada”*.

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales constató que *“Las cantidades mismas de casos, su repartición geográfica y la diversidad de unidades militares implicadas, indican que estas fueron llevadas a cabo de una manera más o menos sistemática, por una cantidad significativa de elementos dentro del ejército”*⁴. En este sentido, estos crímenes responden a una política que tiene unos objetivos determinados, son “crímenes de lesa humanidad”. Esta modalidad constituye la base para hablar de la violación de los derechos

³ En el informe Colombia nunca más: crímenes de lesa humanidad, se presenta un informe claro, de las masacres presentadas en Colombia, junto a los crímenes cometidos por departamentos, señalando los lugares más afectados por el conflicto.

⁴ Relator Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Declaración del Profesor Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones arbitrarias, Bogotá, 18 de junio de 2009, pág. 3.

humanos y su tipificación en el derecho internacional y no es, en cambio, un simple error en el servicio.

En este trabajo se hace énfasis en los crímenes de estado de acuerdo a los conceptos emitidos por el derecho internacional, no en cambio por el término - Ejecuciones extrajudiciales- , ya que se entiende inválido para el contexto colombiano, por una razón: En Colombia no existen las ejecuciones judiciales, es decir, en Colombia la fuerza pública no tiene licencia para matar en razón de ningún delito cometido; consecuencia de ello es que no existe la pena de muerte, la cual fue abolida legalmente hace un siglo, en 1910. En conclusión serán entendidos, los asesinatos de la estructura paramilitar y los de los miembros de las fuerzas armadas del país como: crímenes de estado.

El Gobierno durante mucho tiempo no tuvo la voluntad de aceptar que existían crímenes de Estado, y solamente se limitaba a hablar de crímenes cometidos por agentes estatales. Esta última denominación cambia totalmente el asunto porque los hace parecer como actos aislados y no como actos sistemáticos y planeados. Sin embargo, varios hechos indican lo contrario. Uno de ellos es que se trata de un fenómeno que se extendió a por lo menos 23 departamentos del país - en los que se repiten los mismos patrones de actuación; los crímenes cometidos por las fuerzas oficiales, no son simplemente el resultado de agentes corruptos dentro de las Fuerzas Armadas colombianas sino que estas ejecuciones se convirtieron en política de estado. Una política de estado que permitió el surgimiento de un paraestado, que entro a suministrar los bienes públicos básicos, establecer nuevos derechos de propiedad y administrar justicia.

Lo que hay para la verdad, la justicia y la reparación integral

Colombia se han producido una lista amplia de disposiciones jurisprudenciales emitidas con el objetivo de reparar a las víctimas. Sin embargo, este trabajo de investigación se enfoca principalmente en aquellas disposiciones que protegen derechos de las víctimas y que, como antecedente o norma vigente, tienen

importancia para comprender los vacíos que se presentan en la protección de los derechos de las víctimas, aunque solo se analice la norma vigente.

Hay que fijar un precedente que es, la ley de víctimas en Colombia ha estado en teoría, dada bajo los presupuestos de la justicia transicional, desde la sentencia C-370 de 2006; en la Corte Constitucional examinó la necesidad implementación inmediata de la justicia transicional y bajo estos presupuesto mal interpretados, concedió indultos y relegó el proceso de verdad, a un proceso de reconciliación obligatoria.

La justicia transicional es *"la expresión usada para designar aquellos procesos de rendición de cuentas que adelantan las sociedades estatales en relación con crímenes políticos y de masas perpetradas en el pasado, en situaciones de turbulencia política como las que son propias de las transiciones de la guerra a la paz y de la dictadura a la democracia"*(Orozco,2005 p.3).

No hay razones para pensar que es un tipo especial de justicia, tampoco hay fórmulas para su desarrollo, la experiencia de cada país es distinta; lo que sí existe son condiciones para hablar de justicia transicional, y son las establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el emergente derecho internacional antiterrorista, fortalecidos y complementados por el derecho público interno, siendo cuatro las obligaciones inderogables, y que constituyen los parámetros básicos: justicia, verdad, reparación, no repetición.

Por sobre todas las cosas, no puede escaparse de ser una justicia legal. No se puede justificar una fórmula, solo por sus presupuestos de resultado, también por su cumplimiento frente a la protección de los afectados, como sabemos cuando se cometen violaciones masivas de los derechos humanos, las víctimas tienen el derecho, oficialmente reconocido, a ver castigados a los autores de los mismos.

No puede existir una justicia transicional, sin reconciliación, porque la reconciliación propuesta sin políticas de memoria es inexistente, ya que la memoria es inicio del camino que puede llevarnos a la reconciliación, haciendo

memoria de lo irreparable(reyes mate 2011.p.78); sería esta una justicia con un olvido forzado por el estado, para justificar su política criminal y para invisibilizar los problemas de procedimiento ante la comunidad internacional.

En el 2011 se crea la ley 1448, se define quienes son víctimas, en el **art. 3**, en el **art. 13** se habla del enfoque diferencial, y reconoce que la población tiene distintas características , pero aparte de esto se compromete a dar protección especial, a los grupos expuestos a mayor riesgo. Lo contradictorio es que, durante todo el tiempo de aplicación de esta norma y las anteriores, siguen siendo amenazados y asesinados muchos de los defensores de derechos humanos, miembros de ONG protectoras de los derechos de las víctimas, académicos investigadores, de todo el país que intentan realizar un trabajo de visibilizarían de las víctimas.

En el art. 143. “Del deber de la memoria”, la norma propone unos presupuestos para recordar; pero como Paul Ricoer lo expone en su artículo, debe hablarse de trabajo de la memoria y no del deber de la memoria, ya que se remite específicamente a una “memoria forzada” .Nos invita bajo sus conceptos a no caer en la trampa del “deber de la memoria” ¿Por qué? *Porque la palabra “deber” pretende introducir un imperativo, un mandamiento, allí donde no existe sino una exhortación en el marco de la filiación, de generación en generación: “Se lo contarás a tu hijo...”. Además, porque no se pone en futuro una tarea de rememoración, o sea de retrospectión, sin violentar el ejercicio mismo de la anamnesis –atrevámonos a decirlo– sin algo de manipulación”* (Ricoer 2000, pp. 731-747)

Es acertado Ricoer por que en esto ha caído la norma con el intento del deber de la memoria, y es que la victima también tiene derecho al olvido si así lo desea, al perdón de los victimarios, a la invisibilización; a una elegida, no a estas condiciones predeterminadas.

Este artículo también se ha referido a la memoria como un trabajo que permite la verdad para las víctimas, ya que somos titulares de este derecho, pero se desconoce qué es la verdad en este contexto; si la verdad es un trabajo de mero

conocimiento de los hechos en el proceso jurídico o va mas allá y puede ser entregada como reparación.

En **el art. 23**. Se encuentra, el Derecho a la verdad y sobre este artículo cabe expresar que encontrar la verdad es una función esencial; pero no es la única del sistema judicial, ya que en estos casos la fuerza de la verdad pronunciada por un juez, está estrechamente ligada a la necesidad de dictar una sentencia. En los regímenes represivos e incluso en los regímenes de transición, se ha podido observar que los gobiernos, si están dispuestos a aceptar que se busque la verdad de lo ocurrido; pero el reto en este país como en otros es aceptar las consecuencias que esa verdad puede traer, y es que aceptarla es darle prioridad a la justicia de quienes han sido vulnerados, uno de los pretextos que evita esto, es la ampliación del fuero penal militar que se debate actualmente en Colombia.

Sobre el concepto de verdad, Reyes Mate en su libro el tratado de la injusticia, aporta un concepto de verdad pertinente, basado en el ejemplo de Auschwitz y todo el horror de ese campo de concentración. Dentro de todo su texto, expone que *" la verdad se presenta como un acontecimiento, algo que nos adviene, que nos invade, en lo que nos sumergimos y de lo que nos apropiamos por la memoria....En eso consiste la verdad en descifrar en la historia, gracias a la memoria, los rastros de ese hombre originario que solicitan nuestra atención. Hacia la verdad avanzamos en la medida en que nos sentimos golpeados por lamentos que proceden de una realidad malograda, sin nombre"*.

En el art 148. Es el único lugar en toda la norma en donde es mencionada la "memoria colectiva". Se presenta la iniciativa del museo de la memoria, que es un primer paso, materializado en el centro de memoria paz y reconciliación en Bogotá. A partir de ese trabajo se materializó otra iniciativa: Los ejes de la memoria. Estas intervenciones performáticas en el espacio público, para reforzar la memorialización de los eventos históricos del país, junto a la publicación de Bogotá ciudad memoria, y todo el análisis que realiza, desde los espacios públicos (edificios, calles, monumentos, plazas, parques) que son huellas latentes y que transforman a Bogotá en un gran mapa que refleja toda la violencia política

nacional, así como las luchas sociales y las grandes apuestas por la paz; esto la convierte en una ciudad que apuesta por la memoria.

Así las cosas, en Colombia solo tenemos dos museos de la memoria; en Bogotá y en Trujillo, municipio ubicado en el centro norte del valle del Cauca en donde podemos encontrar Monumentos, fotografías, esculturas en espacio público, conmemorando las 342 víctimas de homicidio, tortura y desaparición forzada que sucedieron en su territorio entre 1988 y 1994.

Dos museos de la memoria para seis millones de víctimas, no es suficiente, la memoria colectiva debe permitir acceso a toda la población y un conocimiento en general de lo que pasa; por eso el trabajo que propone como política de la memoria colectiva este artículo, si bien es un buen inicio, no es suficiente para lo que se necesita como memoria colectiva en Colombia, por la cantidad de víctimas actuales y por el estado de desconocimiento masivo en el que se encuentran.

Por todo lo anterior es que el proceso jurisprudencial, ha sido un aporte más para el olvido colectivo en el que está sumido el pueblo colombiano, que para la construcción de memoria colectiva. Esta memoria, que debería estar dada *"como una forma de realización del duelo como víctimas directas e indirectas del conflicto armado, lo que significa que no basta con la promulgación de una ley, sino el retorno de aquello que está reprimido, es permitir que los oídos sublimados, y por tanto acumulados de nuestra sociedad salgan de la represión del olvido forzado, este olvido forzado que no ha permitido que nuestras sociedades reproduzcan experiencias comunes de transformación de sus acontecimientos traumáticos, logrando que con esto que se guardan en su inconsciente colectivo el odio como forma de memoria"*(Davila,2003 p. 27)

La memoria como proceso de construcción social

"La memoria como tradición heredada, la memoria como la fuente de historia y la memoria como uso estratégico del pasado" (Ramos, 2011 p.131)

Hablamos de vivir en un país sin memoria, lo repetimos constantemente en los

medios no oficiales de información, en la militancia de los partidos políticos de oposición, de esa izquierda deteriorada y sin fuerza que nos ha dejado el conflicto, la misma izquierda que ha tenido que decidir entre ser de derecha o de ultraderecha; lo repetimos, y lo repetimos a modo de indignación y queja porque están olvidando nuestras víctimas; las están olvidando quienes no las conocen, quienes tampoco conocen la realidad aislada que viven ciertos sectores del país y atribuimos toda esa apatía de los ciudadanos por el NO rechazo de lo cruel y atroz ,a la falta de memoria.

Para hablar de la construcción de memoria colectiva, es necesario hablar del concepto de memoria, este como *“un marco más que un contenido, una postura siempre disponible, un conjunto de estrategias, un ser allí, que vale menos por lo que es, que por lo que se ha hecho en él”*. (Nora 1984, c.p.Nicolás Verdier 2010)

La memoria es una práctica social que involucra un arte particular que tiene que ver con los usos situados de la relación presuposición/creación para dar sentido a los procesos sociales en marcha, como también es *“una arena propicia para comprender la relación entre unidad y diversidad, entre fuerzas que concentran y fijan los significados del poder y contra fuerzas que los disminuyan”*. (Ramos 2011, p.137)

Para llegar a esto, Ana ramos cita los grandes en su texto y expone el concepto de memoria de Platón como la representación presente de una cosa ausente ; el de Maurice Halbwash, que es la posibilidad de recapturar el pasado en el presente; desde Paul Connertor la memoria es la vivencia y conocimiento del presente en relación con nuestro pasado; para Friedman la memoria es entendida entonces como un modo de construir el pasado, cuyo relato son las condiciones y deseos de quienes producen textos históricos o memorias en el presente, y extensible a cualquier proceso de formación de grupo y para Middleton es en última instancia el de volver a transmitir de forma creativa, representaciones culturales acerca de las experiencias heredadas de las generaciones pasadas. (Ramos 2011, p.133)

La memoria individual es aquella que no se ha discutido (por el individuo) en colectividad, pero deviene del lazo social desde el espacio en el que el habita. Siguiendo a Halbwachs solo logramos recordar porque nuestro entorno nos incita y nos ayuda a hacerlo es por esto que sin la memoria colectiva, no seríamos capaces de recordar y justamente de aquí nace la preocupación por la construcción de esta dentro para la ley de víctimas, para la construcción de una cultura de la memoria, y el abandono inmediato de la característica otorgada: "País sin memoria".

"A la memoria colectiva le interesa menos la exactitud con la que ocurrió un hecho, interesándose más en la construcción y significado que para un grupo tienen los acontecimientos pasados" (Mendoza 2005,p.8).

Maurice Halbwachs en los marcos sociales de la memoria (1950) nos presenta la memoria individual como parte de la memoria colectiva justamente por el entorno social en donde se produce, para Halbwachs la conciencia individual no puede comprenderse sino como el cruce o la confluencia de pensamientos comunes de los tiempos colectivos, es decir que las "memorias colectivas" son el punto de encuentro. Todo esto porque afirma que *"el recuerdo evocado es siempre construido desde el fundamento común de un grupo"* (Halbwachs,1950)

La memoria individual necesita de la memoria colectiva y viceversa, pero no solo de ella si no de todos los factores culturales que irrumpen en la formación social del ciudadano. Un ejemplo de ello, son los recuerdos individuales, que se hacen fuertes en medio de las representaciones colectivas; de hecho se construyen en ellas, ya que el individuo no logra revivir solo su pasado, porque en él confluyeron muchos actores, por lo que lo revive en medio de las necesidades de su presente, usando instrumentos como los "Marcos sociales" los expuestos por Halbwachs, para recomponer la imagen de su pasado.

"Puede hablarse de memoria colectiva cuando evocamos un acontecimiento que ocupa un lugar en la vida de nuestro grupo y que hemos traído a la memoria, que lo hacemos presente en el momento en el que lo recordamos desde el punto de

vista de un grupo" (Halbwachs 1950 c.p. Mendoza 2005)

Es por esto que nos servimos de algunos testimonios para fortalecer o invalidar o complementar lo que sabemos de cualquier acontecimiento, razón por la cual las organizaciones de víctimas son reiterativas, en contar su verdad en las calles, en los espacios académicos, y en presentar en la cotidianidad del colectivo social, la historia de la muerte de sus víctimas, al convertir la ciudad en el lugar propicio para ser escuchadas por nosotros como víctimas indirectas.

"La memoria colectiva cuenta con sus propios recursos como los marcos sociales estos creados por Halbwachs y los artefactos, en los cuales se edifica, y el lenguaje y la comunicación con los cuales se mantiene" (Mendoza 2005,p.8) Frente a esta traducción de los recursos de la memoria colectiva, propone el olvido social y los elementos en los que este puede permanecer: El silencio, la imposición y la censura; todos y cada uno de ellos permiten caracterizar la sociedad, según se construyan en alguna de las dos opciones, con memoria colectiva o en olvido social.

Una forma de hacer impunidad, es dar un mal manejo a lo que debería existir como memoria colectiva, es decir la imposición del olvido social. Esta imposición se da en los medios de comunicación, cuando la población desconoce por falta de información los hechos violentos ocurridos. *"El silencio se opone al lenguaje edificante de la memoria..."* (Mendoza 2005,p.13) *"El silencio público acompaña al horror privado y al sufrimiento... la supresión de las consignas en las paredes, así como los murales y pinturas callejeras son un intento por borrar la memoria de la política, de las ideas políticas y de sus actores"* (Lira 1998 c.p Mendoza 2005).

La memoria colectiva por ende, no interesa a todos; hay estructuras fuertes de poder, que prefieren tener una comunidad en completa desinformación, porque esta es la base del olvido colectivo, que sirve a su vez para perpetuar el estado actual de las cosas. Muy seguramente un pueblo que rechaza con fuerza un estado productor de víctimas, será un pueblo que se oponga también a que esos líderes responsables de ellas, no se perpetúen en el poder en medio de la

democracia.

Pensar en que, quienes emitieron las últimas leyes sobre justicia y paz, reparación de víctimas, desmovilización de integrantes de grupos armados al margen de la ley, tuvieran interés especial en la memoria colectiva es un error, y también es una utopía; porque son los responsables para hacerlo, y es que si el grupo no conserva el recuerdo, es imposible hacer exigencia grupal de no repetición. Exigencia que en países como Argentina o Chile después de la dictadura, si se dió y vino acompañada de políticas para la memoria y medidas para la reparación, para inmortalizar a sus víctimas y concientizar la población. " No hay memoria sin inteligencia, es decir sin trabajo de conciencia ". (Halbwachs 1925, p.86) De esa conciencia deviene la posición política, el rechazo a los barbaros y la necesidad de hacer transmisión del conocimiento, para lograr movilización activa en contra de la guerra.

"Decir que nos acordamos de algo, es declarar que hemos visto, escuchado, sabido o aprehendido algo, y esta memoria declarativa se expresa en el lenguaje de todos, insertándose al mismo tiempo en la memoria colectiva" (Ricoeur 1999 c.p Mendoza 2005) y esta es la razón para que una de las formas de hacer viva la memoria colectiva sea la comunicación, en este caso la comunicación espacial y visual.

Halbwachs nos determinó que no hay memoria colectiva que no se despliegue en un marco espacial; en el espacio en el que nuestras vivencias se mueven, y donde nos vamos desplazando con ellas. No se comprendería que seamos capaces de re-apropiarnos del pasado si no lográramos que el medio material se conservara, y justamente, el medio material habitado por la imagen que usamos y que nos rodea.

En consecuencia, puede afirmarse que no existe ningún grupo, ni ningún tipo de actividad colectiva, que no tenga alguna relación con un lugar, es decir, con una parte del espacio. Ya que este trabajo de investigación apunta, a el uso de la imagen y el objeto para conformar lugares de la memoria, hay algunos estudiosos

que vienen pensándose no solo el tema de la memoria sino también el tema de la diferencia entre espacio, territorio y lugar; es por esto que antes de hablar de los lugares de la memoria y presentar sus conexiones con la creación en físico de la memoria colectiva, es necesario precisar diferencias conceptuales entre espacio, territorio y lugar

El concepto de espacio, es presentado por el geógrafo Milton Santos quien determina: *"Consideramos el espacio como una instancia de la sociedad, al mismo nivel que la instancia económica y la instancia cultural-ideológica. Esto significa que, en tanto que instancia, el espacio contiene y está contenido por las demás instancias, del mismo modo que cada una de ellas lo contiene y es por ellas contenida. La economía está en el espacio, así como el espacio está en la economía. Lo mismo ocurre con lo político-institucional y con lo cultural-ideológico. Eso quiere decir que la esencia del espacio es social. En ese caso, el espacio no puede estar formado únicamente por las cosas, los objetos geográficos, naturales o artificiales, cuyo conjunto nos ofrece la naturaleza. El espacio es todo eso más la sociedad: cada fracción de la naturaleza abriga una fracción de la sociedad actual."* (Santos 2000, p.69)

Claude Raffestein, aclara que el espacio es anterior al territorio, *" el espacio es anterior y precede cualquier acción, ya que el espacio es el resultado de la acción, de un actor sintagmático (como el estado) ósea quien se apropia, concreta y cuando esto sucede el actor territorializa el espacio"*. No se aleja de esta noción cuando concluye que *"El espacio es la prisión original, el territorio es la prisión que los hombres se dan a sí mismos."* (Raffestein 2011, p.37)

El territorio significa una parte de espacio, caracterizada por la accesibilidad, o no, en medio de la fluidez moderna. (Gottman.1970 c.p Sergio chnedrlvá, G.Peyré Tatug 2000); Bernardo Mancano en cambio, lo indica como *"un espacio geográfico y social específico, espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder"*. (Mancano 2009, p.68)

"El espacio se convierte en territorio, de un actor desde el momento en el que se

inserta en una relación social de comunicación... el espacio no existe si no en función de los objetivos intencionales del actor....El territorio es también un producto consumido, o si se prefiere vivido, por aquellos que sin haber participado en su elaboración, lo utilizan como un medio” (Raffestein, 2011 p.42)

Lugar es “lo más cotidiano, lo vivido, como la experiencia de una localidad específica con enraizamiento, linderos y conexión con la vida diaria aunque su identidad sea construida y nunca fija”. (Escobar 2000, p.246)

Lugares de la memoria: Plasmando el pasado en el presente

Aunque Colombia no haya vivido teóricamente una dictadura, es un país de víctimas de crímenes de estado, y es valdiero reclamar estos sitios consagrados al recuerdo: Los lugares de la memoria; Ejemplo de estos lugares son los parques de la memoria y sitios testimoniales en cada una de las ciudades en Argentina, para no olvidar las víctimas que produjo la dictadura, al igual que en Chile. Es por esto que Argentina es el referente de donde se tomó la aplicación conceptual de lo propuesto en toda esta investigación.

Los lugares de la memoria, estos que son constituidos en sí mismos por imágenes y objetos, tienen importancia fundamental frente a lo que se pretende mostrar en este trabajo; ya que lo que es percibido por la sociedad con ellos, reconstruye lo olvidado individualmente, ocupa un lugar en el marco de las percepciones actuales obtenidas; por ejemplo, en este caso, una percepción sobre el conflicto y la violencia armada que persiste en el país.

Los lugares de la memoria son el *“resultado de un modo particular e histórico de autoconciencia, en la que no nos pensamos a nosotros mismos en función de la experiencia vivida en el entusiasmo de la tradición, sino a partir de una sensibilidad fundamentalmente histórica-una toma de conciencia de sí mismo sobre el signo de lo terminado”*.(Nora 1989 c.p Schindel 2009)

” Espacio privilegiado de disputa por la construcción de memorias colectivas en las sociedades latinoamericanas afectadas por dictaduras o conflictos armados

internos." (Schindel 2009,p.1). La autora expone su concepto en tres tipos de lugares de memoria que son como ella lo explica, "*sitios testimoniales*"; monumentos, museos memoriales y estrategias locales, descentralizadas y/o performativas de marcación de memoria en el espacio. (Schindel 2009, p.8)

En Colombia, como ya fue mencionado, solo existen dos lugares de la memoria, Uno de ellos en Bogotá: El centro de memoria, paz y reconciliación, el segundo: El Parque Monumento a las Víctimas de Trujillo. Lo que si existe en abundancia son " Centros históricos" cuarenta y cuatro en total; y ni en los monumentos nacionales que también son una gran cantidad, hay representaciones físicas, estructurales, graficas, de ninguno de los procesos políticos, sociales e históricos del país.

La construcción permanente de memoria está vacía, se queda simplemente en representaciones coloniales, en donde se exalta la figura de los vestigios que aún viven en esa arquitectura inerte; todas ellas creadas en la época en que nuestra riqueza cultural como pueblo, se vio relegada por la fuerza bruta de la imposición española, momento catastrófico desde donde el aprendizaje y la trasmisión del patrimonio inmaterial , político y religioso se viene marcando por tendencias y cultos que no son originarios del pueblo colombiano, en donde el conquistador logro representarnos como un continente vacío, sin población y sin cultura.

Estos mal denominados, centros históricos (patrimonio cultural), serían perfectos lugares de la memoria, (casas culturales en todas las ciudades) para hacer transición de una vaga utilización actual del espacio cultural, en la trasformación de un elemento para fortalecer memoria cultural; ya que este se observa como símbolo social, porque es a su vez un símbolo de preservación identitaria, y la principal expresión material de la identidad cultural.

Aquí lo único que sigue siendo inmortal es la colonización, porque hasta nuestros territorios dan fé de eso; es el momento entonces para de-construir⁵ las formas en

⁵ Maria Fernanda Ragut, define la labor de de- contruir como deshacer analíticamente los elementos que constituyen una estructura conceptual, pero no con la intención de destruir, si no con el objetivo de comprobar cómo está hecho o con la intención de crear nuevas versiones.

las que estamos usando lo que se ha denominado como "espacios públicos" y podamos aprovecharlos como espacios de poder de la lucha de la acción colectiva para la memoria.

Aunque estos tipos de lugares son un referente bastante claro, esta investigación no se remite solamente a estos, dirigiéndose hacia una categoría más amplia que es la imagen y el objeto ; porque es la imagen y el objeto los que generan impacto en el desarrollo de la memoria colectiva y porque juntos los configuran; tanto en los lugares permanentes de la memoria, como en la memoria en movimiento, la memoria que no es definitiva y permanente; pero en ambos casos hay intervención en el espacio urbano para no permitir el olvido.

Las prácticas performativas⁶ se dan con la memoria en movimiento. En Colombia actualmente, son actividades como: **"Escarbando la Verdad, desenterrando la justicia"** realizada en la comuna 13 de Medellín el 9 de abril de 2013, con la intención de no olvidar los desaparecidos en la Comuna 13 durante los operativos militares y paramilitares desarrollados en el año 2002, y cuyos cuerpos fueron enterrados clandestinamente en La Escombrera; **"Somos víctimas sin tierra, sin pan, sin justicia y sin paz...Somos millones y no queremos ser más"** realizada el 14 de diciembre de 2011 por 120 personas de las comunidades de Las Pavas y otras en donde se congregaron en la Plaza Simón Bolívar, para exigirle al presidente Juan Manuel Santos una disculpa pública por las declaraciones emitidas por el gobierno nacional, en las que se desconoció la condición de víctimas de esta comunidad, estigmatizándolas y aumentando su situación de vulnerabilidad y riesgo; todo esto por el claro convencimiento, que son estas manifestaciones las que hacen que no solo las víctimas, sino también la población civil, paso a paso construya y se solidarice con la realidad de los más afectados ; esa población, que debe unirse e identificarse con la historia de un pueblo que levanta la voz y exige las garantías constitucionales que ya le han sido otorgadas en el derecho; En el momento en que los manifestantes logran

⁶ El filósofo estadounidense John L. Austin desde 1955 nos habla de "performatividad" hace referencia a la capacidad de algunas expresiones de convertirse en acciones y transformar la realidad o el entorno.

impactar a quienes los ven, los escuchan y estos espectadores se identifican, como miembros indirectos (victimarios o víctimas) es el momento en donde se consigue, ubicar la movilización social, en el punto exacto en donde con su servicio, aporta a la conciencia histórica colectiva; que es imagen también en sí misma, cargada de una importancia vital como pieza coadyuvante del objetivo principal de todo este trabajo.

La imagen hecha impacto y el recuerdo hecho símbolo de la memoria

En la colectividad no todos los sujetos interactuamos de forma directa; compartimos normas jurídicas, porque compartimos unos supuestos culturales específicos. Luego, estos supuestos culturales incluyen símbolos que los fortalecen, un ejemplo de esto es la imagen y el objeto que se hacen símbolo cultural cuando “atraviesan” a la persona, a la sociedad y su cultura local, como forma imperante de comunicación; produciendo modificaciones que son esenciales para reafirmar conceptos sociales, informarse ó des-configurar paradigmas que ya antes han sido impuestos en medio de la ausencia de esos símbolos.

En este orden de ideas, es implícita la necesidad de encontrar la imagen y la representación gráfica de nuestros procesos de lucha, políticos y sociales, para ir ganando batallas en la lucha por la memoria.

Las imágenes que no paran nunca, los medios que nos rodean a diario como la televisión y el cine, nos descargan información y nos re direccionan a momentos olvidados del pasado; un instrumento que perpetua perfecto la imagen individual o colectiva es la fotografía, muy seguramente, por esto las madres y familiares de las víctimas, en los plantones de memoria, llenan las calles de las fotografías de sus hijos para con esto revivirlo en esa “captura inmortal” que les quedó.

En el caso de los desaparecidos, en donde sus núcleos familiares no logran cerrar el duelo a la falta del funeral, y todo su ritual de cierre que lo acompaña, la fotografía juega un papel importante ya que permite honrar su recuerdo con un instrumento que lo pone vivo y de presente por una comunidad.

"Las fotografías ejercen en la actualidad la misma suerte de autoridad en la imaginación que la ejercida por la palabra impresa antaño, y por la palabra hablada antes. Parecen absolutamente reales", (Lippmann 1992 c.p Sontag 2004) aún cuando puede tener la virtud la fotografía de ser completamente objetiva, siempre necesariamente, tienen un punto de vista. Es acertada Sontag, ya que ésta es una doble ventaja, porque puede traer al contexto en donde es expuesta, el debate, la crítica, la contradicción; no pretende ninguna imagen vender un concepto fijo, exponer una mirada con una perspectiva estática, la imagen se arriesga se muestra y aun cuando es retrato tiene la pretensión intrínseca de dejarse leer de forma subjetiva por el espectador.

El medio audiovisual ha sido aportarte en esta tarea de la memoria, inicialmente porque tiene la característica de hacer todo un trabajo de publicidad antes de ser presentado, también porque es atractivo al público; y es que aunque parezca sensacionalista, la realidad también tiene que ser vendida como un producto.

El aparato de poder tiene múltiples espacios y va vendiendo ideas e imponiendo estructuras diariamente, la imposición del silencio es una de ellas; por lo que la lucha por la memoria debe encontrarse con todos los instrumentos a favor de la transmisión de la verdad. El intento más reciente de mantener esta estructura del silencio, fue la censura que recibió el documental " NO HUBO TIEMPO PARA LA TRISTEZA", una versión audiovisual del informe ¡Basta Ya! Del Centro Nacional de Memoria; Los representantes de salas de cine Colombia (con la que se tenían un trato previo para presentarlo) consideraron que era una producción demasiado violenta, para ser transmitida en sus instalaciones.

Continuando con la búsqueda de los elementos trasmisores de memoria colectiva desde el impacto visual, el uso de símbolos en los espacios públicos es un elemento fuerte para conseguir la imagen generadora de impacto social; esa imagen consigue que el espectador no necesite lecturas alternas para entenderla, asimilarla y crear su propio universo frente a ella.

El elemento permanente (objetos) debe ser inclusivo con las artes visuales al

servicio de la experimentación y reflexión, que guíe a la población a diálogos con el pasado reciente, para que bajo estas respuestas se genere conocimiento cultural mediante construcción de esclarecimiento histórico, para el aumento de la conciencia y crítica social que esta de la mano junto a la construcción de memoria colectiva en la sociedad; esto independientemente del uso del objeto, para los lugares de la memoria, en las tres categorías mencionadas (sitios testimoniales, monumentos y memoriales) siendo *estrategias locales, descentralizadas y/ performativas de marcación de la memoria en el espacio*. (Schindel 2009, p.1)

Las imágenes que conforman nuestras memorias vehiculizan sus propias relaciones y asociaciones con eventos, objetos y emociones del pasado, y son estas conexiones las que a su vez, se entretajan con los eventos, objetos y emociones del presente. La razón es que reconocemos y reconstruimos las imágenes y los eventos pasados, cuando estos forman parte de los pensamientos compartidos del grupo con el que nos encontramos en cotidianidad.

Con esto hay que determinar cuál es la forma compartida de pensar el evento, identificando sus formas y pensando como permitir que conduzca ese pensamiento hacia la memoria de estos procesos, ya que hablamos bajo un sistema de códigos compartidos, es decir que somos atravesados por circunstancias culturales, en una realidad que es multidimensional y una realidad externa a mí se impone, me afecta por lo que yo también me reconfiguro y me afecto a nivel social.

METODOLOGIA

La metodología de investigación utilizada, es de tipo cualitativo, la cual está basada en el contexto socio jurídico, con el que ha sido posible estudiar la realidad en el entorno natural del país, con el objetivo de identificar los fenómenos fundamentales, que posteriormente generan las críticas jurídicas y sociales presentadas en la investigación.

El objetivo central es lograr construcción de MEMORIA COLECTIVA, en el proceso de reparación de VICTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO, por medio de

la IMAGEN Y OBJETO convirtiéndolos en parte de los monumentos nacionales dentro del espacio público, en el territorio colombiano. Es decir que el desarrollo conceptual se da bajo estas tres categorías.

Desde el paradigma cualitativo, subyace el método hermenéutico comprendiendo éste desde Gadamer, para quien hermenéutica se refiere a algo que concierne a la existencia en su totalidad, ya que la comprensión es el modo de ser de la existencia misma como tal, y no una de tantas posibles actitudes del sujeto. No trata de fijar las normas del proceso interpretativo, sino sacar a la luz las estructuras trascendentales del comprender; así que es usado como elemento metodológico, para entablar diálogos más comprensivos en los procesos de esta investigación socio-jurídica; por lo que se hizo necesario un intercambio recurrente de observaciones que permitieran visualizar la realidad apegada al elemento material.

Así las cosas, los lugares (dentro y fuera del país) en donde se realizó recolección de información fueron el medio para “leer el derecho en la realidad” con el fin de aumentar las formas de razonamiento y no hacer una lectura basada en imaginarios predeterminados (predeterminados por la norma y estructura política que la maneja), claramente irreales en la actualidad.

Gran parte del trabajo de campo como coadyuvante de la recolección de investigación , se realizó con una duración de dos meses en Argentina; Nación que a diferencia de la nuestra, ya evidencia un pos-conflicto en el paso de la guerra a la paz , con la abolición de la dictadura; razón por la cual se hizo esta compilación de información, encontrando monumentos en áreas naturales y representativas de los ciudadanos, parques de utilidades artísticas y académicas para el aprendizaje de todos los sectores de la población, con visitas guiadas y acceso gratuito a la información histórica importante; esto con el objetivo de nutrir la investigación con los conceptos útiles de los centros de memoria, en donde en cada ciudad visitada, generó un aprendizaje de contacto con conceptos ejecutados ya frente a “ imagen y objeto” para utilizarlos, aunque en momentos estatales e históricos distintos, pero con un objetivo en común, que sigue siendo:

La creación de un nuevo elemento que genere memoria colectiva en la sociedad, para posteriormente hacer un aporte a la memoria histórica del país.

Fueron analizados los lugares como una referencia donde los sujetos pueden analizar sus experiencias del mundo, también como un indicador de caminos para el reconocimiento de los sentidos, las diferencias y las posibilidades de transformarse en una referencia para los sujetos, porque les da sentido a su dolor y su pérdida. Dedicada entonces esta fase de la investigación a realizar técnicas de recolección de información con el objetivo de delimitar y reconstruir conceptos para el aporte al caso colombiano y así justificar la necesidad de cambio e inicio real en los métodos de construcción de memoria colectiva en el país.

CONCLUSIONES

- La necesidad imperante de recuperación de la Memoria, Acciones jurídicas, Incidencia política, y movilización; hacen parte de los elementos necesarios para visibilizar las víctimas de los crímenes de estado, para llegar a la transformación histórica de Colombia, presentada esta como una lucha más contra la impunidad al lograr con los elementos necesarios conciencia en la población de la necesidad de memoria colectiva en la comprensión de sus procesos políticos e históricos.
- La generación del espacio del elemento permanente para hacer públicos los procesos de las víctimas, debe estar incentivado y motivado por el Estado, como un logro de las víctimas y la población civil en la exigencia para que se reconozca a las víctimas como sujetos políticos y se den las garantías de no repetición, para ello se requiere una verdadera democracia, en la que se garanticen los derechos a la oposición, a la organización y al disenso. Como muestra de él no ocultamiento sistemático de los crímenes de Estado cometidos por agentes del Estado y estructuras paramilitares.
- Los recintos, monumento, símbolos; hechos patrimonio cultural , deben ser el espacio en donde sea posible recuperar parte de la dimensión existencial de estas ausencias de memoria; Es decir q la construcción de imágenes , que diseñe y registre acciones que están destinadas a presentarse como otros soportes para

la memoria, una memoria abierta que proceda de las propias experiencias de las víctimas que emergen de esa misma singularidad y cada una de ellas se ofrecen como piezas sumarse en una memoria más completa más amplia ,que se haga colectiva en su finalización. Para que, junto a el arte y la cultura sean las herramientas estimuladoras que mantengan viva la memoria de este entramado social y cultural, que esta desgarrado justamente por esa violencia que se vive en donde, generar pensamiento crítico es una acción de riesgo en la actualidad

- La necesidad de la conformación del paisaje urbano nacional, como un tejido que es espejo y refleja el esfuerzo de los grupos, para “colectivizar” el pasado y proyectar acuerdos sobre el presente y el futuro. Observando el espacio y la sociedad como soportes básicos de las materialidades del recuerdo y del no olvido.

BIBLIOGRAFIA:

- Halbwachs M. (2011)*La memoria colectiva*. Buenos Aires : Miño y Dávila
- Alguacil,J., Canelles,. J, Fons,. M, Llovet,. J, Palou,. J, Poch,. C,. Segura, A,. Vicente, A. (2010) *Los márgenes de la moral*. Barcelona :Editorial Grao
- Rincon T. (2010) *Verdad, justicia, y reparación*. Bogotá: Universidad del Rosario : *Editorial Universidad del Rosario*
- Mani, R. Minow. M. (2011) *Justicia transicional*. Bogotá: Casa editorial
- Costa, Joan (1971) *La imagen y el impacto visual*. España: Editorial Zeus
- Sotang, Susan (2011) *Regarding the pain of others*. España: Editorial Random House Mondadori,
- Santos Milton (1996) *La naturaleza del espacio*/ España: Editorial Ariel S.A
- Jelin, Elizabeth. Exclusión, (2005) *memoria y luchas políticas. Cultura, política y sociedad: Perspectivas latinoamericanas*. Daniel Mato: CLACSO. Argentina.

- Mate, Reyes. (2011) *Tratado de la injusticia*. Barcelona: Antropos Editorial
- Benjamin, Walter. (2010) *Culturas de la imagen*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- Castellanos, E.N (2008). *Justicia transicional en Colombia*. Bogotá :Digiprint Editores E.U
- Davila C.(2012) Desplazamiento forzado en la época de la memoria, justicia, verdad y reparación. *Iustus tantum* (23) 271-281.ARTICULO REVISTA
- Schindel E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano. México, *Política y cultura* (31),1-10
- Mendoza J.(2005) Exordio a la memoria colectiva y el olvido social, *Athenea digital*(8),1-26
- Garcia J. (2009)Lugares, paisajes y políticas de memoria: una lectura geográfica, *Boletín e la A.G.E.N* (51) 175-201
- Verdier N.(2010)La memoria de los lugares: entre espacios de la historia y territorios de la geografía, *Lenguajes y visiones del paisaje y del territorio*(1)1-7